

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado El-00156-202305507-Sigef Id: 549566 Folios: 3 Anexos: 0 Fecha: 18-julio-2023 8:10:43 Dependencia: AREA TALENTO HUMANO Origen: JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN Destino: JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO Serie: 180.55 SubSerie: 0

CIRCULAR No. SFA-0009 Cód. FOR-APO-GDO-012

PARA: SERVIDORES (AS) PÚBLICOS (AS) Y CONTRATISTAS DEL FONCEP

DE: JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN

SUBDIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE DATOS, REPORTE DE BIENES Y RENTAS EN EL

SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - SIDEAP 2.0

Apreciados (as) servidores (as) y contratistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 367 de 2014¹, todos los servidores públicos y contratistas que ingresen a entidades públicas de nivel distrital deben diligenciar varios formatos, dentro de ellos la declaración de bienes y rentas, la cual deber ser actualizada anualmente, al momento del retiro del servidor o cuando se estime conveniente la modificación de la información allí contenida; lo anterior en garantía a los principios de transparencia y publicidad.

En ese sentido, es importante tener en cuenta lo siguiente:

1. TERMINO PARA DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 484 de marzo 24 de 20172, la





actualización anual de la Declaración de Bienes y Rentas y de la Actividad Económica, para los (las) servidores (as) públicos (as) de las entidades y organismos públicos del orden territorial se debe realizar entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Ahora bien, se precisa que esta obligación debe ser cumplida en los términos y plazos establecidos, es decir, entre el 1 de junio y el 31 julio de 2023; lo anterior teniendo en cuenta el origen constitucional y legal, por lo que su incumplimiento u omisión puede dar lugar a la imposición de sanciones disciplinarias, según lo establecido en las Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021³.

2. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

Atendiendo a lo dispuesto en la norma citada, los (as) servidores (as) públicos (as) y contratistas de las entidades distritales deben actualizar la información registrada en el formato de Declaración de Bienes y Rentas a través del módulo de Bienes y Rentas en el aplicativo **SIDEAP 2.0**, administrado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, dentro de los plazos señalados anteriormente.

Una vez diligenciado el referido formato, los (as) servidores (as) públicos (as) deberán descargar el archivo, firmarlo y remitirlo al área de Talento Humano al correo electrónico talentohumano@foncep.gov.co, con el fin de incorporarlo en la Hoja de Vida de cada servidor (a), y para el caso de los contratistas, el reporte debe ser enviado a la Subdirección Jurídica para ser incorporado en el expediente contractual.

Los (as) servidores (as) públicos (as) y contratistas, que hayan realizado el reporte en el aplicativo **SIDEAP 2.0** con anterioridad al 1º de junio del presente año, deberán realizar la actualización durante las fechas antes indicadas, toda vez que la información registrada perdió vigencia.

2.1.Indicaciones para el diligenciamiento del formato

En caso de presentar alguna inquietud frente al proceso de actualización del referido formato, los invitamos a consultar el tutorial del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, disponible en el siguiente enlace: https://serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/info-importante-tablero-de-control/videos-tutoriale s, o remitir sus inquietudes al buzón del correo talentohumano@foncep.gov.co.

Es importante mencionar, que las entidades y organismos distritales pueden efectuar seguimiento al diligenciamiento del Formato de Declaración de Bienes y Rentas, a través del módulo "estado actual del usuario" del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP, lo que permite generar un reporte con la última información





registrada en el referido formato.

Cordialmente,

Jaime Alberto Rodríguez Marin Subdirector Financiero y Administrativo

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Asesor	Área de Talento Humano	36
Revisó	Sandra Milena Rojas Fuentes	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	Sandra Rejas
Revisó	Ana María Gutiérrez Losada	Contratista	Área de Talento Humano	ANN MAKEN GUSSERGEL.
Proyectó	Olga Lucía Pacheco Beltrán	Contratista	Área de Talento Humano	Plantin Polan B.